Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

Rad. No. 005-2017-01536-00

Como apoderado judicial de la demandante CARMEN FANNY HEREDIA GÓMEZ, se reconoce al abogado JESÚS FRANCISCO PEDROZA VELAZCO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 166).

Se le hace saber al togado que no hay lugar a ordenar traslado alguno del auto de fecha 28 de enero de 2021, máxime que dicho proveído se encuentra publicado para el conocimiento de las partes en los canales digitales de la página de la Rama Judicial.

Por Secretaría, remítase el expediente digitalizado al apoderado judicial de la parte demandante conforme a lo peticionado. No obstante, se le hace saber al apoderado que el expediente se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 55
Fijado hoy 21 JUL. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria